



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

C.M.-O.M.-12/2020-BIS-1

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN O.M.-12/2020-BIS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ING. MAURO PARADA MUÑOZ, MTRA. OLGA VERÓNICA GARCÍA REYES, Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS RESPECTIVOS CARÁCTERES DE OFICIAL MAYOR, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, DIRECTORA DE PLANEACIÓN EVALUACIÓN, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PRIME TOP S.A.P.I. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. GONZALO BERZOZA YAÑEZ, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONJUNTAMENTE DENOMINADAS COMO "LAS PARTES", AMBAS DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha **21 de Julio de 2020**, las partes celebraron el Contrato de Adquisición No. **O.M.-O.M.-12/2020-BIS**, relativo a la adquisición de pintura para dar mantenimiento integral a los pasos peatonales, camellones, banquetas y guarniciones del Municipio de Chihuahua, con una vigencia contractual por el periodo comprendido entre el 21 de Julio al 31 de Diciembre de 2020; solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano, bajo los siguientes montos mínimo y máximo por partida, así como atendiendo a las características de los bienes que se señalan a continuación:

PARTIDA	MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.
1	\$238,403.98	\$397,339.96
2	\$238,403.98	\$397,339.96
3	\$489,340.85	\$815,568.08

PARTIDA 1				
CONCEPTO	PANTONE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN (INCLUYE MARCA)	COSTO UNITARIO CON I.V.A.

PINTURA ESMALTE AZUL	PANTONE 2144C	CUBETA METALICA DE 19 LITROS	PINTURA ESMALTE AZUL, PANTONE 2144C, CUBETA METÁLICA DE 19 LITROS ESMALTE ALQUIDALICO ACABADO BRILLANTE SECADO NORMAL, <u>MARCA</u> <u>KITOX PRISA</u> , VISCOSIDAD 78 – 85 UK A 25%C DENSIDAD 1.027 – 1.047 KILOGRAMOS, RENDIMIENTO 14 M2/LT.A 1 MILS. DE EPS.	\$ 1,498.00
PINTURA ESMALTE GRIS	PANTONE 5445C	CUBETA METALICA DE 19 LITROS	PINTURA ESMALTE GRIS, PANTONE 5445C, CUBETA METÁLICA DE 19 LITROS ESMALTE ALQUIDALICO ACABADO BRILLANTE SECADO NORMAL, <u>MARCA</u> <u>KITOX PRISA</u> , VISCOSIDAD 78 – 85 UK A 25%C DENSIDAD 1.027 – 1.047 KILOGRAMOS, RENDIMIENTO 14 M2/LT.A 1 MILS. DE EPS.	\$ 1,498.00
PINTURA ESMALTE BLANCO	PANTONE: BLANCO DE LÍNEA	CUBETA METALICA DE 19 LITROS	PINTURA ESMALTE BLANCO, PANTONE BLANCO DE LÍNEA, CUBETA METÁLICA DE 19 LITROS ESMALTE ALQUIDALICO ACABADO BRILLANTE SECADO NORMAL, <u>MARCA</u> <u>KITOX PRISA</u> , VISCOSIDAD 78 – 85 UK A 25%C DENSIDAD 1.027 – 1.047 KILOGRAMOS, RENDIMIENTO 14 M2/LT.A 1 MILS. DE EPS.	\$ 1,498.00
PINTURA ESMALTE NEGRO	PANTONE BLACK 6C	CUBETA METALICA DE 19 LITROS	PINTURA ESMALTE NEGRO, PANTONE BLACK 6C, CUBETA METÁLICA DE 19 LITROS ESMALTE ALQUIDALICO ACABADO BRILLANTE SECADO NORMAL, <u>MARCA</u> <u>KITOX PRISA</u> , VISCOSIDAD 78 – 85 UK A 25%C DENSIDAD 1.027 – 1.047 KILOGRAMOS, RENDIMIENTO 14 M2/LT.A 1 MILS. DE EPS.	\$ 1,498.00
PINTURA ESMALTE MORADO	PANTONE 7670C	CUBETA METALICA DE 19 LITROS	PINTURA ESMALTE MORADO, PANTONE 7670C, CUBETA METÁLICA DE 19 LITROS ESMALTE ALQUIDALICO ACABADO BRILLANTE SECADO NORMAL, <u>MARCA</u> <u>KITOX PRISA</u> , VISCOSIDAD 78 – 85 UK A 25%C DENSIDAD 1.027 – 1.047 KILOGRAMOS, RENDIMIENTO 14 M2/LT.A 1 MILS. DE EPS.	\$ 1,498.00
PINTURA ESMALTE ROJO ÓXIDO	PANTONE 7628C	CUBETA METALICA DE 19 LITROS	PINTURA ESMALTE ROJO OXIDO, PANTONE 7628C, CUBETA METÁLICA DE 19 LITROS ESMALTE ALQUIDALICO ACABADO BRILLANTE SECADO NORMAL, <u>MARCA</u> <u>KITOX PRISA</u> , VISCOSIDAD 78 – 85 UK A 25%C DENSIDAD 1.027 – 1.047 KILOGRAMOS, RENDIMIENTO 14 M2/LT.A 1 MILS. DE EPS.	\$ 1,498.00
PINTURA ESMALTE TERRACOTA	PANTONE 2437C	CUBETA METALICA DE 19 LITROS	PINTURA ESMALTE TERRACOTA, PANTONE 2437C, CUBETA METÁLICA DE 19 LITROS ESMALTE ALQUIDALICO ACABADO BRILLANTE SECADO NORMAL, <u>MARCA</u> <u>KITOX PRISA</u> , VISCOSIDAD 78 – 85 UK A 25%C DENSIDAD 1.027 – 1.047 KILOGRAMOS, RENDIMIENTO 14 M2/LT.A 1 MILS. DE EPS.	\$ 1,498.00
PINTURA ESMALTE CAFÉ	PANTONE 7518C	CUBETA METALICA DE 19 LITROS	PINTURA ESMALTE CAFÉ, PANTONE 7518C, CUBETA METÁLICA DE 19 LITROS ESMALTE ALQUIDALICO ACABADO BRILLANTE SECADO NORMAL, <u>MARCA</u> <u>KITOX PRISA</u> , VISCOSIDAD 78 – 85 UK A 25%C DENSIDAD 1.027 – 1.047 KILOGRAMOS, RENDIMIENTO 14 M2/LT.A 1 MILS. DE EPS.	\$ 1,498.00
ESMALTE (COLORES DIVERSOS)	ESMALTE (COLORES DIVERSOS)	CUBETA METALICA DE 19 LITROS	ESMALTE COLORES DIVERSOS, COLORES DIVERSOS, CUBETA METÁLICA DE 19 LITROS ESMALTE ALQUIDALICO ACABADO BRILLANTE SECADO NORMAL, <u>MARCA</u> <u>KITOX PRISA</u> , VISCOSIDAD 78 – 85 UK A 25%C DENSIDAD 1.027 – 1.047 KILOGRAMOS, RENDIMIENTO 14 M2/LT.A 1 MILS. DE EPS.	\$ 1,498.00
THINNER	THINNER	CUBETA DE 19 LITROS	THINNER ESTÁNDAR DE PRIMERA CALIDAD. <u>MARCA PRISA</u> , CUBETA DE 19 LITROS	\$ 592.00
SUMATORIA TOTAL DE LOS COSTOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)				\$14, 074.00 M.N.

PARTIDA 2

CONCEPTO	PANTONE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN MÍNIMA	COSTO UNITARIO CON I.V.A.
PINTURA VINÍLICA AZUL ACABADO MATE	PANTONE 300U	CUBETA PLASTICA DE 19 LITROS	PINTURA VINÍLICA AZUL ACABADO MATE, PANTONE 300U, CUBETA PLÁSTICO DE 19 LITROS PINTURA VINIL ACRÍLICA ACABADO MATE, DURABILIDAD 3000 CICLOS DE LAVADO. <u>MARCA PINTAVIN PRISA.</u> VISCOSIDAD 100 A 110 KU A 25°C. DENSIDAD 1.334 KG. RENDIMIENTO DE 12 M2/LTMILS DE EPS. LAVABILIDAD 3000 CICLOS	\$ 751.00
PINTURA VINÍLICA MORADO ACABADO MATE	PANTONE 2745U	CUBETA PLASTICA DE 19 LITROS	PINTURA VINÍLICA MORADO ACABADO MATE, PANTONE, CUBETA PLÁSTICO DE 19 LITROS PINTURA VINIL ACRÍLICA ACABADO MATE, DURABILIDAD 3000 CICLOS DE LAVADO. <u>MARCA PINTAVIN PRISA.</u> VISCOSIDAD 100 A 110 KU A 25°C. DENSIDAD 1.334 KG. RENDIMIENTO DE 12 M2/LTMILS DE EPS. LAVABILIDAD 3000 CICLOS	\$ 751.00
PINTURA VINÍLICA GRIS ACABADO MATE	PANTONE 5455U	CUBETA PLASTICA DE 19 LITROS	PINTURA VINÍLICA GRIS ACABADO MATE, PANTONE 5455U, CUBETA PLÁSTICO DE 19 LITROS PINTURA VINIL ACRÍLICA ACABADO MATE, DURABILIDAD 3000 CICLOS DE LAVADO. <u>MARCA PINTAVIN PRISA.</u> VISCOSIDAD 100 A 110 KU A 25°C. DENSIDAD 1.334 KG. RENDIMIENTO DE 12 M2/LTMILS DE EPS. LAVABILIDAD 3000 CICLOS	\$ 751.00
PINTURA VINÍLICA BLANCA ACABADO MATE	BLANCO DE LÍNEA	CUBETA PLASTICA DE 19 LITROS	PINTURA VINÍLICA BLANCA ACABADO MATE, BLANCO DE LÍNEA, CUBETA PLÁSTICO DE 19 LITROS PINTURA VINIL ACRÍLICA ACABADO MATE, DURABILIDAD 3000 CICLOS DE LAVADO. <u>MARCA PINTAVIN PRISA.</u> VISCOSIDAD 100 A 110 KU A 25°C. DENSIDAD 1.334 KG. RENDIMIENTO DE 12 M2/LTMILS DE EPS. LAVABILIDAD 3000 CICLOS	\$ 751.00
PINTURA VINÍLICA NEGRO ACABADO MATE	PANTONE BLACK 6U	CUBETA PLASTICA DE 19 LITROS	PINTURA VINÍLICA NEGRO ACABADO MATE, PANTONE BLACK 6U, CUBETA PLÁSTICO DE 19 LITROS PINTURA VINIL ACRÍLICA ACABADO MATE, DURABILIDAD 3000 CICLOS DE LAVADO. <u>MARCA PINTAVIN PRISA.</u> VISCOSIDAD 100 A 110 KU A 25°C. DENSIDAD 1.334 KG. RENDIMIENTO DE 12 M2/LTMILS DE EPS. LAVABILIDAD 3000 CICLOS	\$ 751.00
PINTURA VINÍLICA CANTERA ACABADO MATE	PANTONE 482U	CUBETA PLASTICA DE 19 LITROS	PINTURA VINÍLICA CANTERA ACABADO MATE, PANTONE 482U, CUBETA PLÁSTICO DE 19 LITROS PINTURA VINIL ACRÍLICA ACABADO MATE, DURABILIDAD 3000 CICLOS DE LAVADO. <u>MARCA PINTAVIN PRISA.</u> VISCOSIDAD 100 A 110 KU A 25°C. DENSIDAD 1.334 KG. RENDIMIENTO DE 12 M2/LTMILS DE EPS. LAVABILIDAD 3000 CICLOS	\$ 751.00
PINTURA VINÍLICA TERRACOTA ACABADO MATE	PANTONE 2437U	CUBETA PLASTICA DE 19 LITROS	PINTURA VINÍLICA TERRACOTA ACABADO MATE, PANTONE 2437U, CUBETA PLÁSTICO DE 19 LITROS PINTURA VINIL ACRÍLICA ACABADO MATE, DURABILIDAD 3000 CICLOS DE LAVADO. <u>MARCA PINTAVIN PRISA.</u> VISCOSIDAD 100 A 110 KU A 25°C. DENSIDAD 1.334 KG. RENDIMIENTO DE 12 M2/LTMILS DE EPS. LAVABILIDAD 3000 CICLOS	\$ 751.00

VINÍLICA (COLORES DIVERSOS) ACABADO MATE	VINÍLICA (COLORES DIVERSOS)	CUBETA PLASTICA DE 19 LITROS	VINÍLICA COLORES DIVERSOS ACABADO MATE, COLORES DIVERSOS, CUBETA PLÁSTICO DE 19 LITROS PINTURA VINIL ACRÍLICA ACABADO MATE, DURABILIDAD 3000 CICLOS DE LAVADO. <u>MARCA PINTAVIN PRISA.</u> VISCOSIDAD 100 A 110 KU A 25°C. DENSIDAD 1.334 KG. RENDIMIENTO DE 12 M2/LTMILS DE EPS. LAVABILIDAD 3000 CICLOS	\$ 751.00
SUMATORIA TOTAL DE LOS COSTOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)				\$ 6,008.00.00

PARTIDA 3				
CONCEPTO	PANTONE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN MÍNIMA	COSTO UNITARIO CON I.V.A.
PINTURA VINÍLICO ACRÍLICO OXIDO	ROJO PANTONE 7628C	CUBETA PLASTICA DE 19 LITROS	PINTURA VINÍLICA ACRÍLICO ROJO OXIDO, PANTONE 7628C, CUBETA PLÁSTICO DE 19 LITROS. PINTURA VINIL ACRÍLICA ACABADO MATE, DURABILIDAD 3000 CICLOS DE LAVADO. <u>MARCA PINTAVIN PRISA.</u> VISCOSIDAD 100 A 110 KU A 25°C. DENSIDAD 1.334 KG. RENDIMIENTO D 12 M2/LTMILS DE EPS, LAVABILIDAD 3000 CICLOS	\$ 751.00
PINTURA VINÍLICO ACRÍLICO AMARILLO TRÁFICO	PINTURA AMARILLO TRAFICO PANTONE 7549C	CUBETA PLASTICA DE 19 LITROS	PINTURA VINÍLICO ACRÍLICO AMARILLO TRÁFICO, PANTONE 7549C, CUBETA PLÁSTICO DE 19 LITROS, A BASE DE AGUA, ACABADO MATE Y CON RESISTENCIA A LA ABRASIÓN <u>MARCA PROMETAL PRISA.</u> VISCOSIDAD 100 A 110 KU A 25°C. DENSIDAD 1.578 KG/DM3. RENDIMIENTO DE 18 MTS. /L EN LÍNEAS DE 10 CMS. RESISTENCIA A LA ABRASIÓN MAYOR A 250 KG/MM MÍNIMO ESPECIFICACIONES SCT, NORMA N.CMT.5.01.001/13 SCT	\$ 1,400.00
PINTURA VINÍLICO ACRÍLICO BLANCO TRAFICO	PINTURA VINÍLICO ACRÍLICO BLANCO TRAFICO	CUBETA PLASTICA DE 19 LITROS	PINTURA VINÍLICO ACRÍLICO BLANCO TRÁFICO, BLANCO TRÁFICO, CUBETA PLÁSTICO DE 19 LITROS PINTURA VINÍLICO ACRÍLICO BLANCO, A BASE DE AGUA, ACABADO MATE Y CON RESISTENCIA A LA ABRASIÓN. <u>MARCA PROMETAL PRISA.</u> VISCOSIDAD 100 A 110 KU A 25°C. DENSIDAD 1.578 KG/DM3. RENDIMIENTO 18 MTS./L EN LÍNEAS DE 10 CMS. RESISTENCIA A LA ABRASIÓN MAYOR A 250 KG/MM MÍNIMO ESPECIFICACIONES SCT, NORMA N.CMT.5.01.001/13 SCT	\$ 1,400.00
PINTURA ESMALTE AZUL DISCAPACITADOS ACABADO MATE	PANTONE 285C	CUBETA METALICA DE 19 LITROS	PINTURA ESMALTE AZUL DISCAPACITADO ACABADO MATE, PANTONE 285C, CUBETA METÁLICA DE 19 LITROS, <u>MARCA KITOX PRISA</u> ESMALTE ALQUIDALICO ACABADO BRILLANTE SECADO NORMAL, VISCOSIDAD 78- 85 UK A 25°C, DENSIDAD 1.027 – 1.047 KILOGRAMOS. RENDIMIENTO 14 M2/LT A 1 MILLS DE EPS	\$ 1,500.00
SUMATORIA TOTAL DE LOS COSTOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)				\$ 5,051.00

- II. Que con fecha **14 de Agosto de 2020** se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria número **17/2020** a través de la cual, entre otros asuntos, la Dirección de Desarrollo Rural, mediante oficio número **DDR/131/2020** recibido con fecha **14 de Agosto de 2020**, notificó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la necesidad de ampliar el monto máximo de la **partida 3** del contrato de licitación pública presencial **O.M.-12/2020-BIS**, como a continuación se describe:

CONTRATO	PARTIDA	MONTO MÁXIMO INCLUYE I.V.A.	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE A AMPLIAR
O.M.- 12/2020-BIS	3	\$815,568.08 M.N.	\$71,400.00 M.N.	\$8.75%

- III. Que la presente ampliación tiene sustento legal en lo dispuesto por el artículo 88, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y en virtud de que no excede del plazo de seis meses, ni el monto máximo total rebasa el 30% de los conceptos establecidos originalmente, se determinó la necesidad de ampliar la contraprestación del contrato en comento, por lo que la misma se realiza al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.-Las partes se reconocen recíprocamente el carácter y la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

II.- Que ratifican en todas sus partes, el contenido de las declaraciones y cláusulas descritas en el Contrato Número **O.M.-12/2020-BIS**, de fecha **21 de Julio de 2020**, con excepción de las cláusulas y declaraciones que se modifican con motivo del presente convenio.

III.- Que la presente ampliación se encuentra debidamente justificada con recursos de origen Municipal, específicamente en el oficio de afectación presupuestal número **2020-PDM-FODESM-DR-028**, **2020-PDM-FODESM-DR-AM/004** y **2020-PDM-FODESM-DR-C/015** con número de cuenta **01-12355010001-999999-04-15012-227-000-02F0805-61501-2-0-PEPD-26**

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Bajo los términos y condiciones de este convenio, "**LAS PARTES**", acuerdan la ampliación del **8.75%** del monto máximo de la **partida 3** del contrato de adquisición número **O.M.-12/2020-BIS**, mismo que es relativo a la adquisición de pintura para dar mantenimiento integral a los pasos peatonales, camellones, banquetas y guarniciones del Municipio de Chihuahua; bajo los mismos términos establecidos en dicho instrumento legal:

CONTRATO	PARTIDA	MONTO MÁXIMO INCLUYE I.V.A.	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE A AMPLIAR
O.M.-12/2020-BIS	3	\$815,568.08 M.N.	\$71,400.00 M.N.	\$8.75%

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN. En atención al contrato de licitación pública presencial número **O.M.-12/2020-BIS** cuyo monto máximo por la **partida 3 (tres)** es por la cantidad de **\$815,568.08**

M.N. (Ochocientos Quince Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos 08/100 Moneda Nacional), "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar adicionalmente a **"EL PROVEEDOR"** un incremento por la cantidad de **\$71,400.00 M.N. (Setenta y Un Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)**; sumando un monto máximo total por la cantidad de **\$886,968.08 M.N. (Ochocientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos 08/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el **Impuesto al Valor Agregado**.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES. Se deberá atender a los siguientes términos y condiciones:

1. Que para la adquisición de los bienes se ratifican todos los demás términos y condiciones establecidos en el contrato número **O.M.-12/2020-BIS**, relativo a la adquisición de pintura para dar mantenimiento integral a los pasos peatonales, camellones, banquetas y guarniciones del Municipio de Chihuahua.
2. **EL MUNICIPIO** señala como administrador y responsable del convenio modificatorio al **Ing. Mauro Parada Muñoz, Director de Desarrollo Rural**, el cual podrá delegar por escrito la facultad de supervisión (vigilar, revisar y recibir los bienes) de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento; en caso de controversia o incumplimiento del contrato por parte de **"EL PROVEEDOR"**, el Administrador avisará por escrito a la Oficialía Mayor, adjuntando las pruebas del incumplimiento, para estar en condiciones de analizar y en su caso llevar a cabo la rescisión del contrato, además se encargará de resguardar la información y requerimientos referente a la adquisición de los **BIENES** materia del presente contrato, la cual deberá presentar cuando lo solicite cualquier autoridad.

CUARTA. GARANTÍAS. En términos de lo dispuesto por los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el **PROVEEDOR** deberá otorgar las siguientes garantías:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Dentro de los 10 (Diez) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, el **PRESTADOR** deberá de entregar un **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable** en moneda nacional, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, es decir la cantidad de **\$6,155.17 M.N. (Seis Mil Ciento Cincuenta y Cinco Pesos 17/100 Moneda Nacional)**. Esta garantía subsistirá hasta que los **SERVICIOS** hayan sido debidamente prestados a satisfacción del **MUNICIPIO**, y se cancelara previa constancia de cumplimiento emitida por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

GARANTÍA PARA RESPONDER DEL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS. Con anterioridad a que los **SERVICIOS** sean prestados, el **PRESTADOR** deberá de entregar un **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable** en moneda nacional, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, es decir la cantidad **\$6,155.17 M.N. (Seis Mil Ciento Cincuenta y Cinco Pesos 17/100 Moneda Nacional)**. Esta garantía subsistirá durante un período de 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de la prestación total de los **SERVICIOS** y se cancelará previa constancia de cumplimiento emitida por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

QUINTA. LEY APLICABLE. El presente instrumento se registrará y será interpretado de conformidad con lo prescrito por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y por el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

SEXTA. JURISDICCIÓN. Atendiendo lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el presente será considerado como un contrato administrativo, de Derecho Público, por lo que las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento serán resueltas ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua. Consecuentemente, las **PARTES** renuncian desde ahora a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquiera otras circunstancias. No obstante, las **PARTES** pondrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.

EI MUNICIPIO:



MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
OFICIAL MAYOR



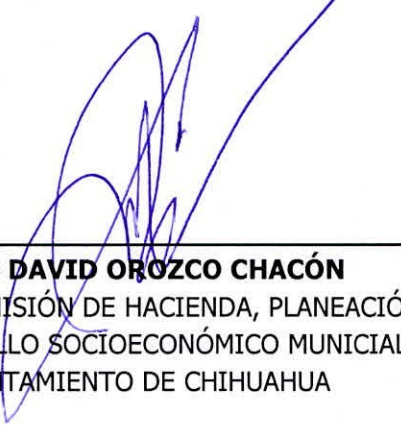
C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL



ING. MAURO PARADA MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL



MTRA. OLGA VERÓNICA GARCÍA REYES
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA



PRIME TOP S.A.P.I. DE C.V.
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL
C. GONZALO BERZOZA YAÑEZ

